



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

235541

AUTORIZACIÓN TRATO
DIRECTO POR INSUMOS
DENTALES

DECRETO ALCALDICIO N° 3315 /

Quillón, 27 SEP 2016

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
2. Cotización proveedor Mayordent
3. Certificado de Acreditación de la compra por Urgencia, emitido por la Dra. Eugenia Lopez Sandoval, Directora CESFAM Quillón.
4. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
5. Decreto N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo subrogue.
6. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
8. El Decreto Alcaldicio N° 4828 de fecha 15 de diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 del Departamento de Salud.
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir insumos dentales por quiebre de stock de forma urgente, los cuales se hacen indispensable para continuar con el buen funcionamiento del servicio, mientras se procede a realizar un proceso de licitación pública, según certificado de urgencia emitido por la Dra. Eugenia López, Directora (S) CESFAM Quillón y solicitud de pedido.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** la contratación directa, al Proveedor **MAYORDENT DENTAL LTDA.**, R.U.T. N° 76.271.360-8, por la suma de \$1.443.253.- (un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y tres pesos), impuestos incluidos, que se relaciona a la compra de "INSUMOS DENTALES", adquisición que corresponde a:

LEY N° 19.886, SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA.

ADQUISICIÓN POR URGENCIA O IMPREVISTO

2. **Impútese** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 114.05.21 denominada **Aplicación de Fondos Endodoncias.**
3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARÍO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YLF/JOP/svv.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"